



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
SANTANDER CAS**

Código: F-PCT-030

Versión: 01

Página: 1 de 2

Fecha de Aprobación: 15/12/2022

Proceso: Contratación ACTA DE INICIO CPS

ACTA No. 01

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00179-2026

No PROCESO SECOP II CPS-00179-2026

OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR EN LA SECRETARIA GENERAL PARA BRINDAR ASISTENCIA Y APOYO JURIDICO EN LA REPRESENTACION DE LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL RESPECTO DE LOS DIFERENTES PROCESOS JURIDICOS Y EXTRAJUDICOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DONDE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS SEA PARTE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD
FECHA DEL CONTRATO	(16) DE ENERO DE 2026
VALOR DEL CONTRATO:	DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$17.776.665,00)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	26-00275 de fecha (07) de enero del 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL:	26-00207 de fecha (16) de enero del 2026
CONTRATISTA:	SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
CEDULA DE CIUDADANIA o NIT:	37901770
SUPERVISOR:	CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
PLAZO:	TRES MESES
FECHA DE INICIO:	19/01/2026
FECHA DE TERMINACION:	18/04/2026

En San Gil , el día **DIECINUEVE (19) de ENERO de 2026**, y de conformidad con la Resolución DGL No. 000693 del 04 de octubre de 2022, mediante la cual se modificó el Manual de Contratación de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**, se reunieron en San Gil, **CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS** - – Supervisor(a) del Contrato; y **SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA** en calidad de contratista, con el fin de elaborar el Acta de Inicio del Contrato de prestación de servicios **No. 00179-2026**

CONSIDERANDO

1. Que el día **(16) de ENERO de 2026**, se suscribió Contrato de prestación de servicios No. **00197 - 2026**, entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** y **SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA**, en calidad de contratista.
2. Según la cláusula decimosegunda del contrato o convenio Que de conformidad a lo establecido en Artículo 2.2.1.2.1.4.5. Decreto 1082 de 2015, la exigencia de las garantías no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos, por lo que la Entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparos al presente Contrato de Prestación de Servicios, teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance.
3. La **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS** en caso de presentarse incumplimiento por parte del contratista solucionará dichos conflictos utilizando la imposición de multas o la aplicación de la cláusula penal pecuniaria.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

Código: F-PCT-030
 Versión: 01
 Página: 2 de 2
 Fecha de Aprobación: 15/12/2022

Proceso: Contratación ACTA DE INICIO CPS

4. Que el plazo contemplado en el contrato es de **TRES (03) MESES**
5. Que el contratista acreditó afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, así:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD	ACREDITACIÓN
E.P.S	NUEVA EPS	CERTIFICACIONES
PENSIÓN	PORVENIR	
ARL	POSITIVA	Inicio de Cobertura (19) de ENERO de 2026

6. Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.6 de los Estudios Previos, documento que, forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios N. **00179 -2026**, La coordinación, supervisión y vigilancia en la ejecución del presente Contrato, estará a cargo de LA CORPORACIÓN, a través de la Secretaría General.

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **00179 -2026**, el día **DIECINUEVE (19) de ENERO de 2026**.
2. Fijar como fecha de terminación del Contrato de prestación de servicios, No. **00179 -2026** hasta el día **DIECIOCHO (18) de ABRIL de 2026**
3. Dar aprobación si se requiere a los documentos presentados y al contenido de la información suministrada por el contratista, los cuales hacen parte del Contrato de Prestación de Servicios. No. **00179 -2026**
4. Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta en San Gil , el día **DIECINUEVE (19) de ENERO de 2026.**, por las personas que en ella intervinieron:


SILVIA ALEJANDRA REYES SILVA
 Contratista


CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
 Secretaria General CAS
 Supervisor

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en <http://cas.gov.co>, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
 Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co